

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**29383** *SOCIEDAD GENERAL DE LAS BAHÍAS DE CÁDIZ Y ALGECIRAS, S.A.U. (SOGEBAC)*

El Socio Único, Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, en funciones de Junta General de la Sociedad, ha decidido el pasado 29 de junio de 2010 reducir el capital social en el importe de 4.362.100 € con el objeto de amortizar pérdidas para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad con base al balance cerrado a 31 de diciembre de 2009 aprobado por el Socio Único en la misma reunión de Junta General de 29-06-2010 y previa su verificación por los auditores de cuentas de la Sociedad.

La reducción del capital se lleva a cabo mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones que integran el capital social, es decir, mediante la reducción del valor nominal de las 10.000 acciones en 436,21 € cada una de ellas, modificándose el valor nominal de las acciones de 456,21 € a 20 € siendo el nuevo capital social de Sociedad General de las Bahías de Cádiz y Algeciras, S.A U. de 200.000 €.

No existe derecho de oposición de los acreedores de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 335.a) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de la citada reducción, se acordó la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales referente al capital social.

Cádiz, 17 de septiembre de 2010.- José de Mier Guerra, Presidente.

**ID: A100070601-1**